

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a 40 pesetas al año, 25 al semestre, y 15 al trimestre.

Los edictos y anuncios de todas clases a 0,50 pesetas la línea

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 10 de Enero de 1934.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Junta provincial reguladora del precio de harina de pan.—Anuncio.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Comisión Gestora.—Anuncio.

Balance de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el 31 de Agosto próxi no pasado.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes.—Relación de las licencias de pesca expedidas durante el mes Agosto.

Administración municipal
Edictos de Ayuntamientoos.

Administración de Justicia
Edictos de Juzgados.
Requisitoria.

Anuncios particulares.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguido el muermo en el término municipal de León (Regimientos números 30 y 36 de esta Plaza, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 4 de Enero de 1935.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León, 11 de Septiembre de 1935.

El Gobernador civil, P. D..

Anesio García

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Montes, Pesca y Caza de 30 de Agosto último, se vende en pública subasta un caballo procedente del Cuerpo de Montes.

El acto tendrá lugar en las oficinas de este Distrito, calle de Cascajería, núm. 11, el día 1.º de Octubre próximo, a las doce, siendo el tipo de tasación que ha de regir para la subasta el de 150 pesetas.

El caballo está en poder del Capataz de Montes, en funciones de Celador, D. Gregorio Alonso, quien lo mostrará hasta el día inmediato anterior al de la subasta, a cuantos deseen interesarse en la misma, en su domicilio Carretera de Asturias, núm. 11, principal.

León, 10 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, Carlos Mondéjar.

Núm. 718.—12,00 ptas.

MINAS

ANUNCIOS

Se hace saber que el excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia ha declarado concluido el expediente de la mina de hulla nombrada «Segunda Pilar», núm. 8.656, sita en término municipal de Matallana, y de la que es propietario la Compañía Minera Anglo Hispana, por superponerse a las minas «Carmonda», sin número; «Pilar», núm. 2.069; «Milagro de Guadalupe», núm. 1.617, y «Mercedes», núm. 2.143, y no existir terreno franco para una mina, según determina el caso 2.º del artículo 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905.

Asimismo se ha servido declarar cancelado el expediente de la mina «Riva Segunda», núm. 8.645, de la que es propietario D. Manuel García Sierra, y sita en el Ayuntamiento de Villablino, por superponerse a la mina «María», núm. 3.925; «Fernando», núm. 8.407, y «Riva», núm. 5.667, por no existir terreno franco para una concesión minera, según determina el caso 2.º del artículo 93 del Reglamento general para el régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905.

León, 11 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Junta provincial reguladora del precio de harina y pan

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Junta, confirmado por el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Agricultura, el precio de venta para las harinas de tassa, será el de sesenta y dos pesetas los cien kilogramos, en fábrica y sin envase, y el del pan de familia sesenta y dos céntimos el kilogramo, en panadería, sucursal o tienda de reventa, autorizándose a los repartidores para cobrar hasta cinco céntimos en pieza por el reparto a domicilio.

Este acuerdo será ejecutivo al siguiente día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo velar por su cumplimiento las autoridades municipales, declarando nulos los carteles de precio en que no figure lo que se acuerda.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 9 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero presidente, Urquiza.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de conservación del kilómetro 18 de la carretera de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista Pavimentos

Asfálticos, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales accidentales del trabajo y demás que de las obras se deriven lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Cuadros, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 5 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Diputación provincial de León

COMISIÓN GESTORA

ANUNCIO

La Comisión Gestora, en sesión de 6 de corriente, acordó aprobar las siguientes Bases para concesión por la Diputación de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia para obras de carácter sanitario que ejecuten:

1.ª Se entenderá por obras de carácter sanitario las comprendidas en el apartado a) del artículo 128 del Estatuto provincial y demás análogas, a juicio del Inspector provincial de Sanidad.

2.ª No será concedida subvención alguna a los Ayuntamientos deudores por cualquier concepto a los fondos provinciales, siendo requisito previo para solicitar la subvención demostrar que se halla al corriente de sus pagos.

3.ª Con arreglo al artículo 9.º del Reglamento de obras y servicios municipales de 14 de Julio de 1934, los proyectos y presupuestos estarán redactados por los técnicos municipales o facultativos nombrados para dicho objeto, o un maestro de obras, si no excediese en su importe de 5.000 pesetas.

4.ª Para la formación de proyecto y presupuesto respectivo en su caso, podrán los Ayuntamientos y Juntas vecinales solicitar de la Diputación la prestación de los servicios facultativos en la forma y términos a que alude el número 20 del artículo

93 del Reglamento de Funcionarios vigente y de régimen interior de la Corporación.

5.ª Con las instancias solicitando la concesión de subvenciones, que deberá ser dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en papel de 1,50 pesetas más un timbre provincial de una peseta, y presentadas en la Secretaria dentro del plazo de 30 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se acompañarán los documentos siguientes:

1.º Certificación del acuerdo en que el Ayuntamiento o Junta vecinal hubiera dispuesto la realización de las obras y solicitar la subasta.

2.º Certificación de lo consignado para obras sanitarias para el presupuesto corriente.

3.º Certificación, en su caso, de análisis de las aguas expedida por un Laboratorio oficial, así como del aforo de la fuente y número de habitantes.

4.º Certificación expresiva del total de ingresos y gastos del presupuesto municipal vigente, o de la Entidad local que solicita la subvención.

En el caso de que lo solicitado exceda de la consignación anual de la Diputación, se establecerá el orden de prelación en la siguiente forma:

1.º Carácter urgente de las obras, según informe de la Inspección provincial de Sanidad.

2.º Dentro de la cuantía de las mismas, la de menor coste.

3.º Aquellos pueblos que se hayan hecho merecedores a ello por su excelente situación económica y buenas relaciones con la Diputación.

6.ª Las subvenciones se harán efectivas previas certificaciones de las obras realizadas, por personal facultativo o en la forma que en casos excepcionales y por el pequeño coste de las obras acuerde la Comisión.

7.ª La Diputación se reserva el derecho de intervenir y fiscalizar las obras por mediación de sus técnicos, siendo de cuenta de los Ayuntamientos el abono de las dietas y gastos de locomoción correspondiente a los mismos.

Lo que por acuerdo de la Comisión se hace público para general conocimiento.

León, 7 de Septiembre de 1935.—El Presidente, Pedro F. Llamazares.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

INTERVENCIÓN DE FONDOS

EJERCICIO DE 1935

BALANCE de las operaciones de contabilidad realizadas hasta el día 31 de Agosto de 1935.

Capítulo	INGRESOS	PRESUPUESTO		OPERACIONES		DIFERENCIAS			
		autorizado		realizadas		EN MAS		EN MENOS	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1.º	Rentas	56.215	09	26.168	60			30.046	49
2.º	Bienes provinciales								
3.º	Subvenciones y donativos	569.439	06	83.280	72			486.158	34
4.º	Legados y mandatos								
5.º	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	23.865		5.163	58			18.701	42
6.º	Contribuciones especiales								
7.º	Derechos y tasas	3.000		1.149	75			1.850	25
8.º	Arbitros provinciales	8.000						8.000	
9.º	Impuestos y recursos cedidos por el Estado	795.000		106.037	58			688.962	42
10.º	Cesiones de recursos municipales	1.005.159	66	154.485	13			850.674	53
11.º	Recargos provinciales	260.000		103.792	05			156.207	95
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos	112.372	91					112.372	91
13.º	Crédito provincial								
14.º	Recursos especiales								
15.º	Multas	5.000		2.884	31			2.515	65
16.º	Mancomunidades interprovinciales								
17.º	Reintegros	255.477	60	255.526	57	48	97		
18.º	Fianzas y depósitos								
19.º	Resultas	2.149.589	04	1.222.654	62			926.934	42
	TOTALES	5.243.118	36	1.961.142	91	48	97	3.282.024	42
	INGRESOS								
1.º	Obligaciones generales	537.821	02	81.220	81			456.600	21
2.º	Representación provincial	19.000		7.884	15			11.115	85
3.º	Vigilancia y seguridad								
4.º	Bienes provinciales								
5.º	Gastos de recaudación	43.893	02	1.500				42.393	02
6.º	Personal y material	428.240	20	263.136	96			165.103	24
7.º	Salubridad e higiene	2.000						2.000	
8.º	Beneficencia	1.199.766	62	491.341	55			708.425	07
9.º	Asistencia social	19.200		9.761	90			9.438	10
10.º	Instrucción pública	67.690	80	9.855	55			57.835	25
11.º	Obras públicas y edificios provinciales	756.917	66	290.508	11			466.409	55
12.º	Traspaso de obras y servicios públicos al Estado								
13.º	Montes y pesca								
14.º	Agricultura y ganadería	3.000		3.000					
15.º	Crédito provincial								
16.º	Mancomunidades interprovinciales								
17.º	Devoluciones	1.000						1.000	
18.º	Imprevistos	15.000		12.066	85			2.933	15
19.º	Resultas	1.035.415	46	432.245	77			603.169	69
	TOTALES	4.128.944	78	1.602.521	65			2.526.423	13

BALANCE

	Pesetas	Cts.
Importan los Ingresos realizados hasta la fecha	1.961.142	91
Importan los Gastos realizados hasta la fecha	1.602.521	65
EXISTENCIA EN CAJA	358.621	26

En León, a 3 de Septiembre de 1935.—El Interventor, *Cástor Gómez*.

COMISIÓN PROVINCIAL

SESIÓN DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1935

Enterado, y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos legales.—El Presidente, *Pedro Fernández Llamazares*.—El Secretario, *José Peláez*.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE LEON

SERVICIO PISCÍCOLA

RELACION de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Agosto

Número de las licencias.	Página de su expedición.	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESION
586	1	José Presa Martínez	León		Jornalero
587	»	Primitivo Alvarez	Salas de la Ribera		Idem
588	2	José Rodriguez	Puente de Villarente		Idem
589	»	Fernando Martínez	Requejo		Idem
590	»	Francisco Fernández	Cebrones del Rio		Idem
600	»	Florentino González	Valdeteja		Industrial
601	»	Sisinio Iban Pérez	Sotico		Jornalero
602	»	Agapito Fernández	Villabibiera		Labrador
603	»	Tito Pérez Demar	Cain		Idem
604	»	Florindo González	Villamanin		Idem
605	3	Gregorio Carra	Villamañan		Idem
606	»	Joaquín López	Carrizo		Idem
607	»	Crislino Gutiérrez	Castrillo		Maestro nacional
608	5	Francisco Llamas	Carrizo		Jornalero
609	»	Angel Llamas	Idem		Idem
610	»	Isidoro Reguera	Villiguer		Labrador
611	»	Felipe Reguera	Villacontilde		Idem
612	»	Angel Fernández	Mansilla		Jornalero
613	»	Melchor Fernández	Mansilla de las Mulas		Labrador
614	»	Juan Regoyo	Sahagún		Jornalero
615	»	Alejandro de Godos	Galleguillos		Labrador
616	6	Tomás López	Huerga de Garaballes		Jornalero
617	»	Manuel López	Idem		Idem
618	»	Angel Luengos	Valencia de Don Juan		Idem
619	»	Cándido Fernández	Navianos		Idem
620	»	Abraham Bécars	La Bañeza		Idem
621	7	Marcos de la Fuente	Regueras de Arriba		Labrador
622	»	Pedro González	Valdoré		Idem
623	»	Emilio Mielgo	La Nora		Jornalero
624	»	Juan Mielgo	Idem		Maestro nacional
625	»	Bernardo Miguel	Rueda de Almirante		Jornalero
626	»	José Cachán	Cabreros del Rio		Labrador
627	»	Armando Alvarez Alvarez	Villalobar		Idem
628	»	Francisco García Rivera	Salas de la Ribera		Jornalero
629	8	Alfredo Norzagaray	León		Estudiante
630	»	Argimiro Rodríguez	San Cipriano		Labrador
631	»	Tomás Puente	Friera		Jornalero
632	9	Isidro Fernández	Valdecastillo		Idem
633	»	Roberto Campelo	León		Idem
634	»	Cipriano Carro	Villamañan		Idem
635	10	Benigno Moldes	Salas de la Ribera		Labrador
636	»	Antonio Carrero	Idem		Idem
637	»	Angel Moldes	Idem		Idem
638	»	Guillermo Barrios	Idem		Idem
639	»	Serafin Ramos	Idem		Idem
640	»	Ramón Moldes	Idem		Idem
641	»	Juan Alvarez	Idem		Idem
642	»	Eusebio Vega Rodriguez	Villadesoto		Idem
643	»	José Ortega Alvarez	Toral de los Vados		Idem
644	»	Bernardo Garcia	Cubillos de Porma		Idem
645	»	Aanastasio Garcia	Castrillo		Idem
646	12	Mariano Cordero Cuervo	Nistal de la Vega		Idem
647	»	Felipe Falagán	Santa Colomba		Idem
648	»	Lamberto Pardo	León		Idem
649	»	Estefanía Candanedo	Valle de Mansilla		Sus labores
650	»	Jerónimo Huerga	Villaquej'da		Jornalero
651	»	Ignacio Reguera	Mansilla de las Mulas		Idem
652	»	Claudio González	Toral de los Vados		Idem
653	»	Manuel Pinilla	Matalavilla		Idem

Número de las licencias	Fecha de su expedición	NOMBRES	VECINDAD	Edad — años	PROFESIÓN
654	12	Roberto Cuevas Fernández.....	Saelices del Río.....		Jornalero
655	13	Quintín Segovia.....	León.....		Militar
656	14	Germán Alvarez.....	Villalobar.....		Jornalero
657	»	Simeón Martínez.....	Cebrones del Río.....		Idem
658	15	Florencio Ferreras.....	Vegas del Condado.....		Idem
659	»	Gerardo Navarro.....	León.....		Idem
660	»	Eloy Santamaría.....	Ponferrada.....		E. Ferroviario
661	»	Daniel Martínez.....	Otero.....		Jornalero
662	»	Isidro Sánchez.....	Toral de los Vados.....		Idem
663	16	Manuel Fuertes.....	Nistal de la Vega.....		Idem
664	»	Benigno Moldes.....	Salas de la Ribera.....		Idem
665	17	Ceferina Viejo.....	Vegas del Condado.....		Su sexo
666	»	Vicente Prada.....	Requejo.....		Jornalero
667	»	Benjamín Alvarez.....	Cebrones del Río.....		Idem
668	»	Angel Fernández.....	Carrizo.....		Idem
669	»	Antonio Fernández.....	Idem.....		Idem
670	19	Dario Sandoval.....	Vegas del Condado.....		Idem
671	»	Samuel Rodríguez.....	Gradefes.....		Labrador
672	20	Carlos Burón.....	Vidanes.....		Idem
673	»	Luis Quintana.....	Toral de los Vados.....		Idem
674	22	Tomás Morán.....	Barrios de Luna.....		Idem
675	»	Eduardo Morán.....	Idem.....		Idem
676	24	Juan Alonso Martínez.....	León.....		Jornalero
677	»	Nemesio Jiménez.....	La Pola de Gordón.....		Idem
678	26	Cesáreo Pacios.....	Villafalé.....		Labrador
679	»	Amadeo Cuervo.....	La Pola de Gordón.....		Jornalero
680	27	Máximo García.....	Riaño.....		Sacerdote
681	28	Rufino García.....	León.....		Jornalero
682	»	Macario Pascual.....	Calaveras de Abajo.....		Idem
683	»	Gaspar Santos.....	Santa Colomba.....		Labrador
684	29	Serafín Macías.....	Villadepalos.....		Jornalero
685	»	Moisés Fernández.....	Idem.....		Idem
686	»	Manuel Ares Fernández.....	Idem.....		Idem
687	»	Juan Rivera.....	Idem.....		Idem
688	»	Juan Diñeiro.....	Idem.....		Idem
689	»	Modesto Macías.....	Idem.....		Idem
690	»	Tirso Diñeiro.....	Idem.....		Idem
691	30	Cayetano Pastos.....	Valderas.....		Sastre
692	»	Isaac Bolaños.....	La Nora.....		Jornalero
693	31	Justino Cañón.....	Villamoros.....		Idem
694	»	Victor Fernández.....	Carrizo.....		Idem
695	»	Zacarías Alvarez.....	Villalobar.....		Idem

León, 7 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe accidental, *Carlos Mondéjar*.

Administración municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Gestora, en sesión de 6 de los corrientes, se saca a subasta por pliegos cerrados las obras de pavimentación e instalación de alumbrado de la calle de Menéndez Pallarés, de esta ciudad, bajo el precio tipo de treinta y seis mil novecientos diez y nueve pesetas con setenta y un céntimos, cuya subasta se celebrará a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a las once

de la mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Alcaldía o señor Gestor en quien delegue, terminando el plazo de admisión de los pliegos de proposición el día inmediatamente anterior al de la subasta, a las trece horas y siendo bastanteador de poderes el que designe la Corporación.

Los planos, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas e económico-administrativas, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal todos los días laborables de diez a doce de la mañana. Los licitadores habrán de consig-

nar la cantidad de mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos, cuya suma se elevará al doble por quien resulte adjudicatario de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento y especialmente de los interesados.

León, 10 de Septiembre de 1935.—
El Alcalde-Presidente, E. G. Luaces.
Núm. 716.—21,50 pts.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE AGOSTO DE 1935.

Bajo la Presidencia de D. Baldomero Lobato, primer Vicepresidente,

con asistencia de cinco Sres. Gestores, previa convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19:13.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se concede permiso para realizar diferentes obras a D. Publio Suárez Uriarte, a D. Fausto Blanco, a don Miguel Carbajo, a D. Adrián Mesnard, D. Florencio Bermejo y al Rector del Colegio de P. P. Agustinos.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras, en la instancia de la Cooperativa de Casas Baratas «Miguel Castaño» sobre cesión de una parcela de terreno, en la carretera de Caboalles.

Se concede licencia a varios empleados y obreros municipales.

Igualmente se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de varios vecinos del barrio de la Vega, de las casas situadas entre el cruce de San Marcos y el paso a nivel, solicitando el saneamiento de sus viviendas.

Se aprueba una liquidación de obras y dos nóminas de bomberos.

Se aprueba el plano, medición y tasación de una parcela solicitada por D. Luis de Cos, sita en el Puente Castro, acordándose sacar a subasta la cesión de dicho terreno, previos los trámites legales.

Se aprueba el dictamen de la Comisión de Obras en la instancia de D. José R. Rivas, solicitando una inspección ocular a una muralla que amenaza ruina, lindante con casa del solicitante, en la Plaza de Puerta Obispo, en cuyo informe se indica la necesidad de que por el propietario de dicha finca se proceda a la inmediata reparación y consolidación, o demolición de dicha muralla.

Se aprueba el extracto de acuerdos del Ayuntamiento, tomados durante el pasado mes de Julio, acordándose su remisión al Gobierno civil.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas, y de la relación de panaderos a los que se les ha decomisado pan por falta de peso.

Se acuerda abrir una suscripción para los damnificados por el hundimiento ocurrido en la calle de Don Juan de Arfe, encabezándola el Ayuntamiento con 500 pesetas.

Pasaron a informe o estudio, asuntos que así lo requieren, quedando otros sobre la mesa.

Se levantó la sesión a las 19:47.

Sesión de 16 de Agosto

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de cinco Sres. Gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19:07.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban dos nóminas de bomberos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza para realizar diferentes obras, a los Sres. siguientes; a don Romualdo Flórez, D. Lázaro Alonso, D. Félix Martínez, D. Agustín B. Alfageme y D. Manuel González Mayoral.

Se concede treinta días de licencia al Oficial de Arbitrios D. Luciano González Getino.

Se acuerda adjudicar el concurso para la adquisición de un camión para el servicio de Obras municipales, a la proposición de D. Santiago Blanch, referente al camión Ford, 8 cilindros, 25 H. P. en 15.850 pesetas.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas.

Se acuerda el pago de los honorarios del Abogado Sr. Abella, importantes ocho mil ciento cincuenta pesetas, más las costas.

Quedaron sobre la mesa asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19:44.

Sesión de 23 de Agosto

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de dos Sres. Gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19:11.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varias nóminas de bomberos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a los Sres. siguientes para realizar diferentes obras; a D. Santiago Labrador, D. Gabino González, D. Antonio Fuertes, D. Angel Diez, D. Paulino Martínez, D.^a Francisca Alonso, D. Leandro Carbajo, D.^a Petra Rodríguez, D. Paulino Zorita, D. Celestino Fuertes, D. Nicanor Gar-

cia, D. Frutos Fernández y D. Pedro Prieto.

Se desestima la reclamación de D. Cándido Alonso, sobre impuesto de Inquilinato.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, relativo al arbitrio sobre establecimiento y mejora del servicio de extinción de incendios.

La Corporación quedó enterada del análisis de las aguas.

Se acuerda solicitar de la Junta Nacional del Paro, los beneficios sobre obras que realice el Ayuntamiento, acordándose enviar los relativos a la ampliación de la casa Consistorial, escuelas que se hallan pendientes de construcción y alcantarillado.

Quedaron sobre la mesa asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 19:46.

Sesión de 30 de Agosto

Bajo la Presidencia de D. Enrique González Luaces, Presidente de la Comisión gestora, con asistencia de seis Sres. Gestores, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19:05.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos.

Se aprueban varias nóminas de bomberos.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a los Sres. siguientes para realizar diferentes obras; a D. Sinfiriano Santamarta, D. Nicolás González, D. Antonio Muñoz, D. José Sánchez, D. Secundino Sánchez, D. Félix Alonso, D. Valentín López, don Santiago Fernández, D. Juan A. Coque, D. Avelino Fernández, D. León Pérez Alonso, D.^a Pascuala Fernández y D. Miguel Bayón.

Se autoriza a D. Nicolás Andrés, para dedicar al servicio público un coche automóvil.

Se aprueba el informe de la Comisión de Cementerios en la instancia de D. Luis Proceso, solicitando se subsanen ciertos errores al realizar obras en sepulturas del nuevo cementerio, en el que se manifiesta que no es de competencia del Ayuntamiento, por ser un asunto de índole privada.

Se adjudica el suministro de piosos para el ganado de limpieza, a D.^a Pilar Fernández.

Se concede la subvención que consta en presupuesto con destino a la biblioteca de la Universidad de Oviedo.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, sobre adquisición de una parcela, para depósito de basura.

Se acuerda la aceptación de las condiciones en el que el Monte de Piedad concedería un préstamo al Ayuntamiento, para pavimentación y alumbrado de las calles de Menéndez Pallarés y Santa Nonia, con la garantía solidaria de los vecinos, y realizar la operación de crédito.

Se acuerda conceder a los arrendatarios del Teatro Principal ocho días, para que ingresen la cantidad total que adeudan.

Se concede licencia a varios empleados municipales.

Se acuerda dar las gracias a la Diputación por el donativo de trescientas pesetas a la suscripción por el hundimiento de la calle de D. Juan de Arfe.

Se acuerda conceder el apoyo moral y subrogación de derechos que solicita D. Guillermo Suárez Crossa, para construir un grupo de casas baratas en la calle de Barahona, cumplimentando la Ley de previsión contra el paro obrero.

Se acuerda aprobar el informe de la Comisión de Obras, recaído en la construcción de casas en la Plaza de Regla.

Se levantó la sesión a las 19:37. León, 7 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Enrique G. Luaces.

Administración de justicia

Juzgado municipal de Corullón

Don Manuel López Dobao, Juez municipal de la villa de Corullón.

Hago saber: Que para pago de las costas causadas a que ha sido condenado José Pérez García, vecino de Cabeza de Campo, por sentencia firme en juicio verbal civil promovido por Victorino Sánchez, vecino de Villafranca del Bierzo, se venden en pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en término de Cabeza de Campo y sitio de Cinredondo, de ocho áreas setenta y dos centiáreas, linda: Este, Manuel Sánchez; Sur, Cirilo Corredera; Oeste, camino; Norte, Benjamín Méndez; tasada en treinta pesetas.

2.ª Otra, en término de Corullón, sitio el Bonzón, de ocho áreas setenta y dos centiáreas, linda: Este, Francisco Raposo; Sur, se ignora; Oeste, Fidel García; Norte, Fidel García; tasada en cincuenta pesetas.

3.ª Otra, en término de Cabeza de Campo, sitio los Colmenares, de setenta y dos centiáreas, linda: Este, Fidel García; Oeste, Juan Alvarez; Sur, sendero servidumbre; tasada en setenta y cinco pesetas;

4.ª Una parte de era, en el pueblo de Cabeza de Campo, de ciento cuarenta y cuatro centiáreas, linda: Este, Blas Moldes; Sur, Agustín Moldes; Oeste, Cirilo Corredera; Norte, Servando Blanco; tasada en sesenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince del próximo mes de Octubre a hora de las once, en el local de este Juzgado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen el diez por ciento del avalúo.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido ninguno de ellos, por lo que los interesados tendrán que conformarse con el testimonio del acta de remate.

D. S. M., Cándido Cuadrado. N.º 713.—27,00 pts.

Don Manuel López Dobao, Juez municipal de la villa de Corullón.

Hago saber: Que para hacer pago a Blas Moldes Alvarez, vecino de Cabeza de Campo, la cantidad de doscientas cinco pesetas cuarenta y siete céntimos, que le deben Gerardo López López y María Angela García López, de igual vecindad, se sacan a pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, en término de Corullón y sitio a Coba de Campo en los Chans, de ocho áreas ochenta y ocho centiáreas, linda: Este, José Pérez; Sur, Vicente González; Oeste, Narciso Ferreiro; Norte, se ignora; tasada en ciento veinticinco pesetas.

2.ª Otra, al mismo término, sitio Coba de Campo y a Mangala, de cinco áreas, linda: Este, Vicente González; Sur, Valentín Blanco; Oeste, herederos de Jerónimo Granja; Norte, Casilda Ferreiro; tasada en treinta pesetas.

3.ª Un huerto, al mismo término, sitio Vega de la Cebada, de cincuenta y seis centiáreas, linda: Este, Rogelio González; Sur, cauce de agua; Oeste, Jovino González; Norte, camino; tasada en cuarenta pesetas.

4.ª Una tierra, en término de Cabeza de Campo, sitio Fuente de la Peral, de dos áreas treinta y una centiáreas, linda: Este, Agustín Moldes; Sur, Vicente González; Oeste, Sofía Ferreiro; Norte, Pedro Cobo; tasada en treinta pesetas.

5.ª Otra, al mismo término y sitio de una área setenta centiáreas, linda: Este, Amador Valcarce; Sur, José López; Oeste, Maximina Raposo; Norte, José Pérez; tasada en quince pesetas.

6.ª Otra, al mismo término y sitio de tres áreas seis centiáreas, linda: Este, herederos de Jerónimo Granja; Sur, Matilde Gonzalez; Oeste, Francisco Raposo; Norte, terreno común; tasada en sesenta pesetas,

7.ª Un castaño, al mismo término, sitio Sontín, linda: Este, herederos de Jerónimo Granja; Sur, María Granja; Oeste, Felicita Ferreiro; Norte, Claudio Garcia; tasado en cuarenta pesetas.

El remate tendrá lugar el día quince del próximo mes de Octubre a hora de las diez, en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de San Fiz. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que los licitadores consignen previamente el diez por ciento del avalúo.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad ni se ha suplido ninguno de ellos, por lo que los comparecientes tendrán que conformarse con el testimonio del acta de remate.

D. S. M., Manuel López.—P, S. M.: Cándido Cuadrado. N.º 714.—37,00 pts.

Juzgado municipal de Fuentes de Carbajal

Don Daniel Ortega Pérez, Juez municipal de Fuentes de Carbajal.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y Suplente de este Juzgado municipal, y no habiendo podido proveerse por concurso de traslado, se anuncia para su provisión por



concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, durante los cuales los aspirantes a dichos cargos, presentarán sus instancias documentadas en el Juzgado de primera instancia de este partido de Valencia de Don Juan. Este Ayuntamiento consta de quinientos dieciocho habitantes de derecho y el nombrado no tendrá más derechos que los señalados por el arancel.

Fuentes de Carbajal, 7 de Septiembre de 1935.—El Juez municipal, Daniel Ortega.—El Secretario habilitado, Claudino Suárez.

EDICTO

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al paisano Marcelino

Fernández Rey, de 32 años, soltero, natural de Antimio de Abajo, (León), domiciliado últimamente en Fabero, profesión minero, para que en el término de diez días, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del Cid, esta ciudad, ante el Teniente Juez eventual militar de la Plaza, D. Antonio Cabañeros Otero, con el fin de oír la notificación del sobreseimiento de la causa núm. 26, de 1932, dictada por la autoridad judicial de la División en dicho sumario, instruido por supuesta agresión a fuerza armada en el pueblo de Fabero, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

León, nueve de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco.—El Teniente Juez instructor, Antonio Cabañeros.

Central Eléctrica de Corporales

Tarifas aplicables a Corporales.
Tarifa única.—Por tanto alzado

Para los socios:	Ptas.
Por 1 lámpara de 10 vatios, mes,	1,00
» » » » 15 » »	1,50
Para los no socios:	Ptas.
Por 1 lámpara de 10 vatios, mes,	2,00
» » » » 15 » »	3,00

DON ANTONIO MARTÍN SANTOS,
Ingeniero Jefe de Industria.

Certifico: Que en el expediente incoado para dar cumplimiento al artículo 83 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, resultan autorizadas las anteriores tarifas.

Y para que conste, a los efectos de publicidad reglamentarios, extiendo la presente en León a once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco. Núm. 720.—12,00 pts.

COMPañÍA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

LÍNEA DE PLASENCIA A ASTORGA

AVISO AL PÚBLICO

SUPRESIÓN DE GUARDERÍA EN VARIOS PASOS A NIVEL

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que, a partir del día 1.º de Octubre próximo, será suprimida la guardería en los pasos a nivel de la línea de Plasencia a Astorga que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de León.

Situación kilométrica	Denominación de la servidumbre	Nombre especial con que es conocido el camino y su paso	Provincia	Ayuntamiento	Nombre de los pueblos, alquerías, aldeas, etc. a que afecta la supresión de la guardería	Tipo de las señales establecidas
315.200	Camino vecinal....	Camino de las Bodegas....	León	Roperuelos.....	Fincas particulares.....	A
317.492	Idem.....	Idem de Cebrones.	Idem	Cebrones del Río.....	Cebrones del Río y San Juan de Torres.....	Idem
327.505	Idem.....	Id. de San Pelayo.	Idem	La Bañeza.....	Tamame de la Vega, San Pelayo, Requelga de la Valduerna y Miñambres	Idem
341.677	Idem rural..	Idem de Carboniel	Idem	San Justo de la Vega...	Nistal de la Vega.....	Idem

Al quedar sin guarda el paso a nivel citado y con objeto de prevenir a los usuarios del camino correspondiente la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, a la distancia de 10 metros del centro del cruce, señales del tipo A advertideras de aquél, consistentes en carteles de chapa en forma de aspa con las indicaciones «PASO SIN GUARDA» y «OJO AL TREN» y otro cartel inferior diciendo «ATENCION AL TREN», pintados todos en letras negras sobre fondo blanco y colocados en soportes metálicos de cinco metros de altura pintados en rojo y blanco.

La existencia de dicha señal, además de la proximidad del cruce a nivel, QUE ÉSTE NO TIENE GUARDA, y, en consecuencia, los usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar y cruzar la vía, en evitación de los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

1.º de Septiembre

Núm. 686.—36,00 pesetas.

